



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA FONDO DE DESARROLLO VECINAL JUNTA DE VECINO 2021

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.660

DALCAHUE, 18 de octubre 2021.-

VISTOS: El Certificado S/E N°4/2021 del Secretario Municipal (S) de fecha 18 de octubre del 2021; la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal N° 4 de fecha 18 de octubre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican los fondeve junta de vecino 2021, el decreto N°1.521 de fecha 24 de septiembre del 2021 que modifica bases postulación fondeve junta de vecino, comité de agua, cultural, organizaciones deportivas y adulto mayor, el Decreto Alcaldicio N° 1.448 de fecha 10 de septiembre del 2021 en donde se aprueban las bases fondo de desarrollo vecinal junta de vecino 2021; la sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: Fondo de desarrollo vecinal junta de vecino Año 2021, a las siguientes organizaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO
1.	JUNTA DE VECINO N°9 LA ESTRELLA BUTALCURA	75.979.480-K	\$300.000
2.	JUNTA DE VECINO N°3 TEGUEL BAJO	65.327.410-6	\$300.000
3.	JUNTA DE VECINO N° 7 LAS CAÑAS DE PINDAPULLI	65.009.322-4	\$500.000
4.	JUNTA DE VECINO N°12 ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN	73.328.200-2	\$500.000
5.	JUNTA DE VECINO VIVA LA 18 DE SEPTIEMBRE	65.134.514-6	\$300.000
6.	JUNTA DE VECINO PUNAHUEL 1	73.389.300-1	\$300.000
7.	JUNTA DE VECINOS N°13 SAN JUAN	72.858.800-4	\$500.000
8.	JUNTA DE VECINO N°5 MOCOPULLI	65.251.780-3	\$223.620
9.	JUNTA DE VECINOS N°41 CAMINEMOS JUNTOS	65.091.320-5	\$240.000
10.	JUNTA DE VECINO N°48 VILLA SUYAI DALCAHUE	65.171.834-1	\$252.900
11.	JUNTA DE VECINO N°27 EL BOSQUE	74.280.400-3	\$300.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
 Secretario Municipal (S)
 DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
 alcalde de la Comuna
 DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Alcaldía
 - DIDECO
 - Transparencia
 - Of. de Partes
- JS/MS/MAAB/AAGS/jdua